

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



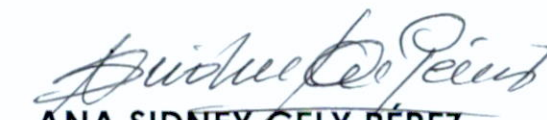
JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial precedente (fl. 173) y revisada la actuación, se ordena que por Secretaria se oficie al Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá para que previa conversión proceda a dejar a disposición de este despacho, los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes de dicha agencia judicial para el proceso de la referencia. (Cuenta No. 110012041800 Banco Agrario de Colombia).

Hecho lo anterior, procédase a dar cumplimiento al inciso 2º del auto proferido el 8 de julio de 2019 (fl. 135)

NOTIFÍQUESE


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2020
Por anotación en estado N°. 0450 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

